



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Diferentes normas nacionales y provinciales, pactos internacionales y manifestaciones de sectores preocupados por la problemática de la niñez, hacen y han hecho sus aportes para hacer cumplir los derechos de las niñas/os y adolescentes.

Superada la deuda social con la derogación de la denominada "ley del patronato" y la promulgación de la ley nacional 26.061, cuyo paradigma se sostiene sobre derechos de la niñez, se ha iniciado un nuevo camino que debe transitarse con el acompañamiento de todos los sectores vinculados al grupo destinatario de la ley.

En nuestra provincia, la ley 4109 referida a la "Protección Integral de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes" nos demuestra que ambas legislaciones comparten los mismos principios rectores en cuanto consideran a los niños/as y adolescentes como "sujetos de derecho".

Debemos recordar que las leyes son "herramientas" que se elaboran con el fin de establecer los mecanismos que direccionen las políticas públicas, en las que se traducen aspectos teóricos e ideológicos. Partiendo de esta consideración, destacamos que la ley 4109 es el resultado del trabajo conjunto de distintas ONG, los tres poderes del estado rionegrino y aprobado por unanimidad en el recinto legislativo.

Asimismo, debemos resaltar que la aprobación de la ley indica que debe organizarse una agenda pública concordante con las políticas universales, las compensatorias o asistenciales, las especiales y las de garantías, respondiendo a la doctrina internacional que da a las niñas/os y adolescentes los "derechos", sin exclusión a quienes tienen necesidades insatisfechas o dificultades de competencia judicial.

La población, en cuanto destinataria de las disposiciones de la ley o norma sancionada, es contenida en la escuela, razón por la cual, ésta última cumple un rol fundamental en este esquema.

En este sentido, el curso "Sociedad Crítica, Niño Virtual" (un enfoque sobre los derechos del niño/a y adolescente) se transforma en la vía de acceso al conocimiento, debate y difusión de los nuevos paradigmas vinculados a la niñez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El mencionado curso, propone la utilización de la modalidad virtual con lo que se soluciona en gran medida, el problema de las distancias y horarios, optimizando los recursos tecnológicos al servicio de la enseñanza.

Por otra parte, los materiales que se utilizan contienen información que, en este caso, se ha seleccionado en relación al tema de la niñez, lo que se traduce en un doble objetivo a cumplir: el uso de medios y materiales tecnológicos y el conocimiento de nuevas leyes vinculadas a la niñez.

Finalmente, debemos resaltar la labor en conjunto de dos Institutos de Formación Docente de nuestra provincia, que son quienes impulsan esta propuesta, el de la localidad de Luis Beltrán y el de San Antonio Oeste a través de los profesores María Negro, Aldo Villanueva, Roxana Roccatagliata, Jorge Spalm y Gabriela Yocco.

Por ello;

**Autores:** Marta Milesi, María Inés García.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y educativo el curso "Sociedad Crítica, Niño Virtual (un enfoque sobre los derechos del niño/a y el adolescente)" dictado con modalidad virtual por los institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán y San Antonio Oeste

**Artículo 2°.-** De forma.